

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

83**MADRID NÚMERO 56****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 1.211 de 2014, entre la Comunidad de Propietarios del paseo de la Castellana, 173, y don Javier Bernardo Martí Asensio, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 13 de 2018

En Madrid, a 13 de febrero de 2018.—Ana Cristina Lledó Fernández, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 56, en los autos de juicio ordinario número 1.211 de 2014, seguido a instancias de la Comunidad de Propietarios del paseo de la Castellana, 173, de Madrid, representada por la procuradora doña Irene Gutiérrez Carrillo, frente a don Javier Bernardo Martí Asensio, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora doña Irene Gutiérrez Carrillo en nombre y representación de la Comunidad Propietarios del paseo de la Castellana, 173, de Madrid, contra don Javier Bernardo Martí Asensio, debo condenar y condeno al reseñado demandado a que abone a aquella la cantidad de 15.823,14 euros, la cual devengará el interés legal desde la fecha de interposición judicial e incrementado en dos puntos desde la presente resolución y hasta su total pago, con expresa imposición de las costas a la parte demandada.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de veinte días a partir de su notificación y previa constitución de un depósito de 50 euros, que se consignará en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 2653, en el modo y forma previsto por la disposición adicional decimoquinta de la Ley 1/2009, de 3 de noviembre.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez.

Publicación: En la fecha 13 de febrero de 2018 fue leída y publicada la anterior resolución por la ilustrísima señora magistrada que la dictó, celebrando audiencia pública. Doy fe.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que sirva de notificación a don Javier Bernardo Martí Asensio, en ignorado paradero, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 13 de febrero de 2018.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(02/8.244/19)

